



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2339-000-2021-00074-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Alvaro Efren Enciso Otalvarado
Demandado: Nación– Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Arauca
Magistrado P: Luis Norberto Cermeño

Traslado de excepciones/ como en la contestación de demanda los apoderados de los demandados interpusieron excepciones, de las mismas se le corre traslado por el término de 3 días que corresponde del **27 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 27 de enero de 2022.

Rayza S. Rodríguez M

RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones de Secretaria General